

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29497 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del Plan de ordenación de la navegación y atraques de la Ribeira Sacra, en los embalses de Os Peares, San Pedro y Santo Estevo en la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.*

Mediante el artículo 36.5 del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, se suspendió de forma temporal la tramitación de autorizaciones para la instalación de pantalanes en los embalses de los ríos Miño y Sil pertenecientes a la Ribeira Sacra hasta que se aprobase un Plan de ordenación de la navegación y atraque de cada uno de los embalses afectados (Os Peares, San Pedro y Santo Estevo) o que se tramitase un estudio de impacto ambiental conjunto y acumulativo de este tipo de instalaciones por la Administración competente.

Por resolución de fecha 5 de agosto de 2025 de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. se ha acordado someter a información pública el Plan de ordenación de la navegación y atraque de la Ribeira Sacra, en los embalses de Os Peares, San Pedro y Santo Estevo, en la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, a los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación relativa a dicho Plan estará disponible para su consulta mediante su publicación en la web oficial de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (<https://www.chms.es/es/chms/informacion-de-interes/informacion-publica/124-consulta-publica-del-ponars/3476-consulta-publica-del-ponars>) para que pueda ser examinada por quienes lo consideren.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados o afectados puedan presentar sus alegaciones u observaciones, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ourense, 7 de agosto de 2025.- El Presidente, José Antonio Quiroga Díaz.

ID: A250037383-1